

Repara tu Deuda Abogados cancela 371.664 ? en San Fernando de Henares (Madrid) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 04-01-2023 | 09:47



reparatudeuda.es

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Coslada (Madrid) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una persona de San Fernando de Henares (Madrid) que se quedó sin trabajo durante un tiempo y acumuló una deuda de 371.664 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, ¿estaba en un buen momento económico y podía ir pagando todo perfectamente. Sin embargo, la situación se volvió en su contra cuando se quedó un tiempo sin trabajo. Fue empeorando ya que no lograba encontrar fuentes de ingreso durante un plazo prolongado y se vio en la necesidad de solicitar préstamos para poder sostenerse?. Por esta razón, solicitó acogerse a esta legislación con origen en Estados Unidos que pretende dar una nueva vida a las personas en situación de sobreendeudamiento.

La Ley de Segunda Oportunidad es una herramienta destinada a particulares y autónomos. Fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015. Desde entonces, más de 20.000 personas han empezado el proceso con el despacho para tener acceso a financiación, bienes a su nombre y salir de las listas de morosidad.

Se trata de un procedimiento administrativo en el que el insolvente tiene que aportar la documentación requerida para demostrar al juez que no paga sus deudas no porque no quiere sino porque no puede por la situación económica en la que se encuentra. Por esa razón, actuar de buena fe es uno de los requisitos imprescindibles para cancelar las deudas que se han generado. Además, el importe debido no puede superar en ningún caso los 5 millones de euros.

Bertín Osborne, nueva imagen de Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que la ley alcance a más personas ya que muchas son potenciales beneficiarias de este mecanismo pero, aun así, lo desconocen. ¿Se trata de una legislación -declaran los abogados- que ayuda a personas arruinadas a poder empezar de cero eliminando las deudas contraídas; por tanto, es necesario que llegue al máximo número de personas posible?.

Para ofrecer confianza a quienes están pensando acogerse a este proceso, todas las sentencias en las que el despacho interviene son publicadas a disposición de cualquier interesado en consultarlas. Además, algunos exonerados deciden contar en primera persona su historia y cómo se encuentran tras el resultado de su proceso con vistas a que otras personas también se animen.

Autor: Redacción